



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº

6.990

PARRAL, 18 NOV. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por jornada de capacitación sobre "Tecnologías de inclusión para personas en situación de Discapacidad Pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, el día 17 de Noviembre de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **ANDREA ALVAREZ MUÑOZ**, Contrata , RUT : [REDACTED] Profesional, Grado 11º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal